

El Consejo Andaluz de Médicos hace una relectura, pensando en los Enfermeros, de la sentencia del T. Supremo sobre el Convenio de Andalucía con los Ópticos.

Madrid 20/01/2009



• El Consejo Andaluz de Médicos, cuyo nuevo presidente, Juan José Sánchez Luque tomó posesión el viernes, ha aprovechado la sentencia del Tribunal Supremo anulando el convenio firmado por la Consejería de Salud de Andalucía con el Colegio de Ópticos, al reconocer a éstos una función no reconocida por la ley, para mandar un mensaje a fin de que se eviten situaciones similares, posiblemente en referencia a la prescripción enfermera. La nota, después de haber desgranado el contenido de la sentencia, concluye diciendo que 'sirva la presente Doctrina del Tribunal Supremo para negar legitimidad a otros posibles acuerdos o convenios, y a textos normativos que la propia Junta de Andalucía ha ensayado o ensaya para ampliar competencias a quien por Ley no las tiene reconocidas y resaltar, por tanto, el derecho superior del usuario andaluz a un servicio médico de garantía y especializado'.

Acta Sanitaria